



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2021-2024

### SINDICATURA

**CONTRATO NÚMERO: PS-089/2021**

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO A 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021 SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZAN POR UNA PARTE "PROVEEDURIA INSTITUCIONAL EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S.R.L. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. RICARDO IVAN ARRIAGA MORALES MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR A QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, EL LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ, EL L.C.P JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SUCESIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para administrar su patrimonio conforme a la ley.
- b) Requiere contratar los servicios de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS para las dependencias del Municipio de Arandas, Jalisco.
- c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.
- d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora número 76, en Arandas, Jalisco.

II.- Declara "EL PRESTADOR" que:



a) Es una persona moral, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en la finca marcada con el número 527 de la calle San Rodrigo Aguilar, Santa Bárbara en Arandas, Jalisco.

b) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere "EL MUNICIPIO".

c) La contraprestación fijada en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

d) Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato de prestación de servicios independientes, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata los servicios de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS para las Dependencias del Municipio de Arandas, Jalisco, de conformidad con el Anexo 1 del presente contrato que consiste en 18 páginas firmadas por "EL PRESTADOR".

#### SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.- "EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione, para el desarrollo de los servicios encomendados.

d) A cumplir con lo estipulado en el Anexo 1 del presente contrato.

2.-"EL MUNICIPIO", a su vez se obliga, para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:



Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

### TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de: \$ 788,484.48 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO, por concepto de pago de los servicios que amparan el presente contrato. Dicha cantidad le será cubierta en doce exhibiciones de \$65,707.04 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA a más tardar los primeros diez días de cada mes a través de la Tesorería Municipal, previa presentación de factura correspondiente.

### CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en sus objetivos y fines; si hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

### QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

El "**MUNICIPIO** ": Francisco Mora número 76 en Arandas, Jalisco.

El "**PRESTADOR**": la finca marcada con el número 527 de la calle San Rodrigo Aguilar, Santa Bárbara en Arandas, Jalisco.

**SEXTA:** El presente contrato de prestación de servicios tendrá duración de 12 doce meses a partir del día 01 primero de Octubre de 2021.

Enteradas de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden.

Leído el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman al calce y por triplicado en



Arandas, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de enero del año 2021 dos mil veintiuno.

**EL PRESTADOR**

RICARDO IVAN ARRIAGA MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.

**EL MUNICIPIO**

C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ  
PRESIDENTE

LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C.P. JUAN GONZALEZ HERNANDEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ.  
SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO.

TESTIGOS DE LEY

FRANCISCO JAVIER GARNICA GONZÁLEZ

HORALIA MARTINEZ REYNA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de Prestación de Servicios número PS-089/2021 entre PROVEEDURIA INSTITUCIONAL EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S. DE R.L. DE C.V. y el Municipio de Arandas de fecha 29 de Noviembre del año 2021.